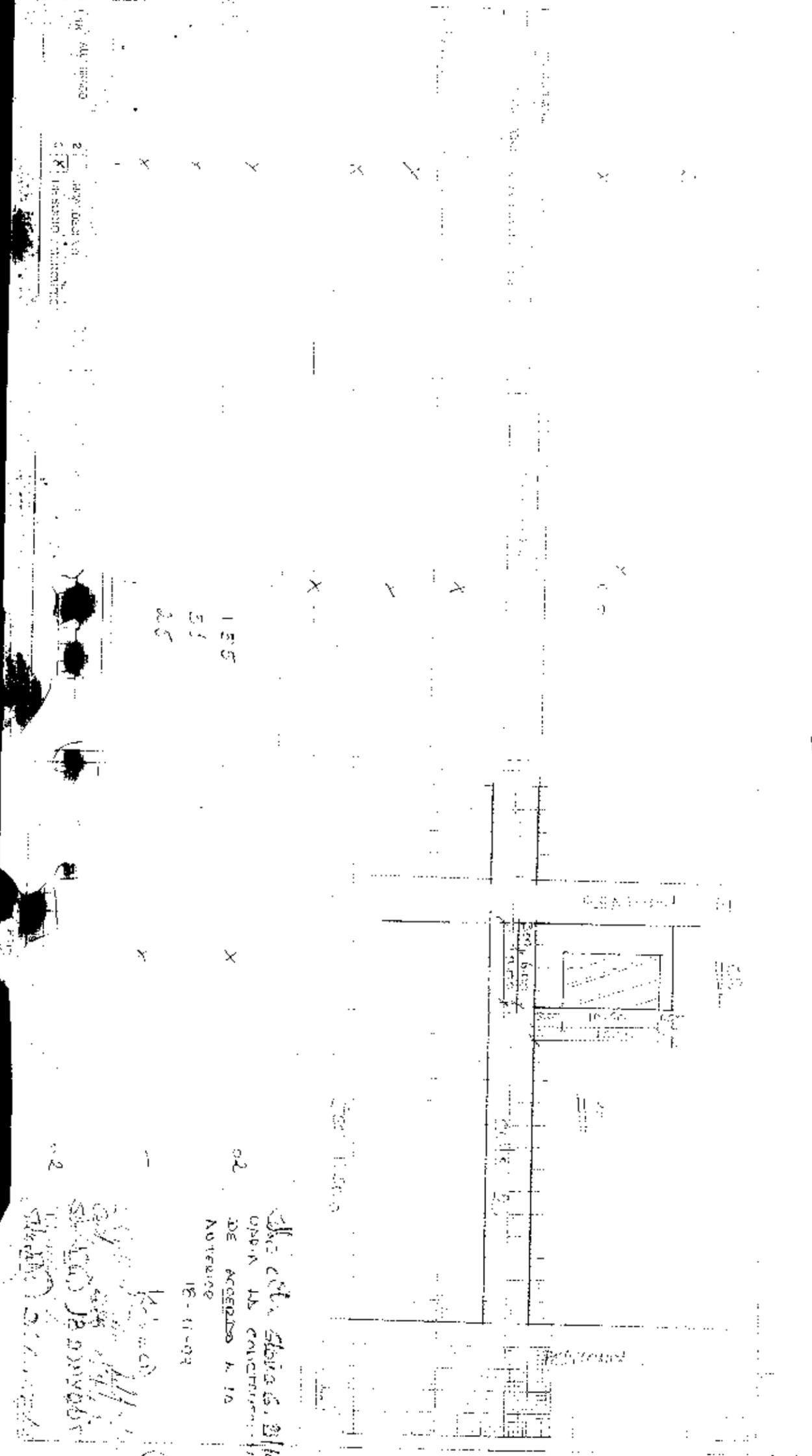


3/19/02

21134

MZ F-3 1ST AL  
PALM SPRINGS



155  
160  
165

3/19/02  
DE ACQUEDU A. 10  
18-11-02

Handwritten notes and signatures, including a signature that appears to be 'M. Kelly' and other illegible text.

22000



Sello  
10/22/14

2.115901



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
DEL  
CANTON MANTA

**TESTIMONIO DE ESCRITURA**

De COMPRAVENTA.-

Otorgada por LOS CONYUGES JEFERSON REINALDO ANGULO ZAMBRANO Y -  
LA SEÑORA AUDRY D. LUNA VERA.-

A favor de DEL SEÑOR PATRICIO DAVID MEDRANDA QUIROZ.-

Cuantía INDETERMINADA

Autorizado por la Notaria  
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

PRIMER

2014.10.09.04.P6975

Registro 15 OCTUBRE 2014 No. \_\_\_\_\_

Manta, a de de



# COPIA

CODIGO : 2014.13.08.04.P6975 FI 31045

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES JEFERSON REINALDO ANGULO ZAMBRANO Y LA SEÑORA AUDRY DUVANNY LUNA VERA; A FAVOR DEL SEÑOR PATRICIO DAVID MEDRANDA QUIROZ.

CUANTIA : USD \$ 28,124.88

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles quince de octubre del año dos mil catorce, ante mi, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen por una parte, en calidad de "VENDEDORES", los cónyuges señores JEFERSON REINALDO ANGULO ZAMBRANO y AUDRY DUVANNY LUNA VERA, casados entre sí, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía números: uno tres cero siete tres seis dos seis dos guión dos; y, uno tres uno cero cinco siete cuatro ocho siete guión cuatro, respectivamente, cuyas copias certificadas por mí agrego a esta escritura como habilitantes. Los Vendedores son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de COMPRADOR, el señor **PATRICIO DAVID MEDRANDA QUIROZ** estado civil soltero, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula

Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador



ciudadanía número. uno tres cero siete tres seis tres dos nueve guión  
nueve, cuya copia certificada por mí, agrego a esta escritura como  
habilitantes. El comprador es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de  
edad, domiciliado en esta ciudad. Advertidos que fueron los  
comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta  
escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada,  
de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de  
**COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa  
o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el  
texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR  
NOTARIO.-** En el Repertorio de Escrituras Públicas a su cargo díguese  
insertar una en la que contenga un contrato de Compraventa al tenor de  
las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a  
la celebración de la presente escritura de Compraventa, por una parte, los  
señores **Jeferson Reinaldo Angulo Zambrano y la señora Audry  
Duvanny Luna Vera**, casados entre sí, por sus propios derechos, a quien  
en adelante y para los efectos del presente contrato se les denominará  
"LOS VENDEDORES"; y por otra parte, el señor **Patricio David  
Medranda Quiroz**, de estado civil soltero, por sus propios derechos, a  
quien en adelante y para los efectos del presente contrato se lo  
denominará "EL COMPRADOR", los comparecientes son de nacionalidad